



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA**

**6754*****Acuerdo Pleno Ordinario del 15/03/2013 relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias, autorizaciones, actividades y usos en establecimientos turísticos***

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA (EIVISSA-ILLES BALEARS); HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2013, en relación al punto del orden del día relativo a la suspensión de otorgamiento de licencias, autorizaciones y actividades para determinados usos del suelo; adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

PRIMERO: Aprobar la suspensión, hasta la elaboración de la modificación del planeamiento municipal vigente, del otorgamiento de licencias, autorizaciones, actividades y usos, en todos los establecimientos turísticos relacionados en el artículo 26 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, de Turismo de les Illes Balears; así como de las actividades contempladas en el artículo 60.2 de dicha ley.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Planeamiento y el artículo 7 de la Ley 7/2012, la suspensión tendrá una duración máxima de un año, sin perjuicio de su prórroga una vez aprobada inicialmente la modificación del Planeamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, a 9 de abril de 2013.

**EL ALCALDE**

Antonio Marí Marí

